



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

OFICINA SUDAMERICANA

REUNIÓN DE COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFORMACIÓN, CARTAS AERONÁUTICAS Y AUTOMATIZACIÓN AIS

(SAM 03/03-AIS/MAP/AUTO)

(Lima, Perú, del 13 al 17 de octubre de 2003)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Seguimiento sobre el nivel de deficiencias AIS/MAP existentes en la Región Sudamericana (SAM) de la OACI

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota tiene por objeto presentar para su estudio las deficiencias AIS/MAP que existen en la Región Sudamericana de la OACI, mediante la metodología uniforme adoptada por el Consejo de la OACI.

Referencias:

- Informe de la Séptima Reunión del Subgrupo AIS/MAP-AIS/MAP/SG/7, (Varadero, Cuba, 23 al 27 octubre 2000).
- Informes de las Reuniones Décima y Undécima del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/10 y GREPECAS/11), (España 2001 y Brasil 2002).

1. Introducción

1.1 El Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), conforme a sus atribuciones, y basado en la metodología uniforme adoptada por el Consejo de la OACI (ver AIS/MAP/AUTO-NI/02), ha venido examinando periódicamente las deficiencias existentes en el área de la Navegación Aérea, con miras a determinar y poder evaluar todos los aspectos relativos a las implicaciones de la seguridad operacional con respecto a las deficiencias existentes en las Regiones CAR/SAM. Los resultados obtenidos por el GREPECAS sobre esta materia, son periódicamente presentados al Consejo de la OACI para su análisis.

1.2 El GREPECAS acordó a través de la Decisión 9/20 hacer cambios en su estructura, creando así la Junta de Seguridad de la Aviación, la cual tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las deficiencias clasificadas como “urgentes (U)”. No obstante lo indicado, existen otras deficiencias que afectan a los diferentes campos de navegación que son clasificadas como “deficiencias tipo A y B”, a las cuales deberían dar seguimiento las Oficinas Regionales pertinentes. Un listado actualizado de las deficiencias correspondientes a la Región Sudamericana de la OACI, se incluye como **Apéndice A** a esta nota de estudio.

2. **Discusión**

2.1 En consecuencia a lo indicado en los párrafos anteriores de esta nota de estudio, así como al contenido de la nota de estudio NE/1.2, en donde la Reunión consideró los aspectos relativos a la falta de implantación de los requisitos AIS/MAP incluidos en los Anexos 4 y 15 de la OACI, así como el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, que afecta directamente el efectivo suministro de los servicios de información AIS a los usuarios por parte de los Estados de la Región SAM, deficiencias estas que pueden influir de manera adversa en la seguridad de las operaciones aéreas, y que, se incluyen como Apéndice A de esta nota, conforme al formato y procedimientos normalizados establecido por el Consejo de la OACI para su correspondiente estudio por los PIRGs, resulta del todo propicio que la Reunión evalúe las principales deficiencias AIS/MAP y que, en base a dicho análisis tome las acciones que sean requeridas sobre esta materia.

2.2 En adición a lo indicado en el párrafo anterior, la Séptima (RAAC/7) y Octava (RAAC/8) Reuniones de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (Brasil, 1 al 3 de julio 2002 y Argentina, 23 al 25 de abril 2003, respectivamente), fueron informadas sobre las deficiencias por Estado en cada una de las áreas de navegación aérea, reconociéndose que tales deficiencias están relacionadas con la seguridad operacional y por consecuencia con la necesidad de que las Administraciones de Aviación Civil del área bajo estudio tomen las medidas de seguimiento requeridas para cada caso en particular. En aquella oportunidad, los Directores fueron informados además sobre la nueva definición de “Deficiencia”, aprobada por el Consejo de la OACI (30/11/01). Durante las reuniones arriba indicadas se enfatizó asimismo la necesidad que los Estados intensifiquen sus esfuerzos para resolver sus deficiencias, principalmente aquellas relacionadas con temas críticos para la seguridad operacional, como el impacto contra el suelo sin pérdida de control (CFIT).

2.3 La Reunión RAAC/8 tomó nota de las acciones de seguimiento llevadas a cabo por la Oficina SAM sobre la Conclusión 7/13 de la RAAC/7, mediante la cual los Estados deberían elaborar y enviar a esta Oficina, un **‘Plan de Acción’** para la corrección de las deficiencias identificadas en dicha Reunión, a más tardar hasta el 31 de octubre de 2002. Sobre la materia se tomó nota además que transcurrido el período indicado, fueron recibidos solamente los Planes de Acción correspondientes a 6 Estados SAM. La RAAC/8, evaluó un curso de acción y una estrategia común para la resolución de las deficiencias en la Región SAM y en consecuencia, se adoptó la Conclusión 8/10 (Estrategia regional para la resolución de deficiencias), en donde se incluyen los procedimientos, mecanismos y metodologías correspondiente a la materia. A fin de apoyar este tipo de acción y con miras a que las autoridades AIS efectúen un primer ejercicio con respecto a la elaboración de los planes de acción para la implantación, en esta nota de estudio se incluye el **Apéndice B** (y su Adjunto 1).

3. **Acción sugerida**

3.1 Luego del análisis del contenido de esta nota de estudio, y principalmente del material presentado tanto en el Apéndice A, el cual contiene las principales deficiencias observadas en la implantación de los requisitos AIS/MAP en la Región Sudamericana de la OACI, como en el Apéndice B, se invita a la Reunión a adoptar todas las acciones que sean requeridas sobre la materia. Así mismo, se sugiere adoptar la Conclusión que se presenta a continuación:

**PROYECTO DE
CONCLUSIÓN 3/1:**

**ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS
DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LAS ÁREAS AIS/MAP
DE LA REGIÓN SAM**

Que, considerando la necesidad de una efectiva implantación de los requerimientos AIS/MAP de los Anexos 4 y 15 de la OACI, y del Documento 8733 (Plan de Navegación Aérea CAR/SAM), las Autoridades AIS de los Estados SAM deberían tomar las acciones necesarias para:

- a) establecer planes anuales de trabajo destinados a la eliminación de las deficiencias AIS/MAP, de conformidad con los requisitos operacionales de los usuarios;
- b) divulgar dichos planes anuales de trabajo ante las Autoridades de la Administración de Aviación Civil, indicando además el nivel de las implicación que tienen las deficiencias AIS/MAP, así como la necesidad de contar con los recursos necesarios para hacerle frente a estos inconvenientes; y
- c) coordinar con las autoridades aeronáuticas respectivas, a fin de que se reporte periódicamente a la Oficina Regional SAM, sobre los avances obtenidos en la implantación y/o eliminación de las deficiencias AIS/MAP existentes, y para tal fin, utilicen el modelo de formulario que se adjunta como Apéndice B a esta nota de estudio.